AÑO 1936 JUEVES 21 DE MAYO DE 1936 NUM. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: **Calle Mayor, número 4, 1.° A**
TELEFONO 11523 .-: APARTADO
HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A.. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 20 del actual, se publica la siguiente Circular de la Dirección general de Administración:

«Excmos. Sres.: Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local procederán, como en años anteriores, a la elaboración de las estadísticas relativas a la vida municipal que se detallan a continuación:

A) Presupuestos municipales ordinarios correspondientes al ejercicio actual.

B) Presupuestos municipales extraordinarios que estuviesen vigentes en 1 de enero de este año.

C) Liquidaciones de los presupuestos municipales ordinarios correspondientes al ejercicio de 1935, y separada de ellas.

D) Estadística de la Deuda municipal y existencias en las arcas municipales, referida a la propia fecha de la liquidación; es decir, a 31 de diciembre de 1935.

Los trabajos se atemperarán a las normas trazadas por Circulares anteriores, singularmente por la de 7 de marzo de 1935 («Gaceta» del 9), excepto en lo relativo a la clasificación de Ayuntamientos por la categoría de población, pues los Municipios de población de derecho menor de 1.000 habitantes se subdividirán en dos categorías, a saber: Municipios menores de 500 habitantes de derecho y Municipios de 500 a 999 habitantes.

En resumen, las categorías de población en las cuales deberán clasificarse los Ayuntamientos, para todos los trabajos, serán los siguientes:

Menores de 500 habitantes; de 500 a 999; de 1.000 a 4.999; de 5.000 a 19.999; de 20.000 a 99.999; de 100.000 y más habitantes.

Respecto a la Deuda municipal se hace preciso insistir, no obstante haberlo indicado en Circulares anteriores, en que sólo se entenderá por tal la procedente de operaciones crediticias, excluyendo en absoluto las llamadas usualmente «relaciones de acreedores».

En los estados de presupuestos ordinarios no figurarán las casillas 15 y 19, por quedar excluídas de estos trabajos las Resultas, ya que se refieren a presupuestos no refundidos.

En los estados de presupuestos extraordinarios, por el contrario, sí han de figurar las casillas correspondientes a Resultas, puesto que muchos presupuestos de esta naturaleza se nutren de ellas.

El formato de estos estados, por tanto, será idéntico al de los anteriores, sin otra diferencia que la apuntada.

Los plazos, a partir de la publicación de la presente Circular, para la remisión de los trabajos a esta Dirección general serán los siguientes:

Presupuestos, tanto ordinarios coco extraordinarios, noventa días.

Los restantes servicios, ciento veinte días.

Encarezco a V. E. la necesidad siempre que se trate de recordar a los Ayuntamientos el exacto cumplimeinto de esta Circular, de hacer mención de las obligaciones impuestas a los Secretarios por el párrafo segundo, número primero, artículo 5.°, del Reglamento de 23 de agosto de 1924, singularmente en cuanto a la formación de los presupuestos, y también deberá V. E. hacer presente la conveniencia, tanto para los intereses de los Municipios cuando para los del Estado, de llevar a efecto estos trabajos dentro de los plazos señalados y con la escrupulosidad que requieren.

Espero del celo de V. E. que se servirá acusarme recibo de la presente Circular.

Madrid, 19 de mayo de 1936. — El Director general, Miguel Cuevas.

Señores Gobernadores civiles de las provincias de régimen común.»

Por tanto, y en cumplimiento de lo que se ordena en la preinserta Circular, se servirá usted poner el mayor celo en la observancia estricta de las disposiciones que en la misma se expresan, y muy especialmente de llevar a efecto los trabajos que se indican dentro de los plazos que en la citada Circular se señalan.

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Gobernador, F. Carreras.

Señores Alcaldes Presidentes de todos los Ayuntamintos de esta provincia.

(Núm. 180) («Gaceta» del 20)

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1931, se hace saber, que la Comisión Gestora, en su sesión de 20 del actual, acordó:

«Autorizar un suplemento de crédito por 6.736,30 pesetas, a incorporar al concepto número 302, del capítulo XI, artículo 1.°, del vigente presupuesto, para obras de instalaciones de calefacción y agua esterilizada en las Salas de infectadas y partos de la Casa de Maternidad, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 22 de abril último.»

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que, si hubiera reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 13 de marzo último, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, marca Ford, durante dos años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 6.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospital e Inclusa, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 600 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—492)

Ministerio de Marina

CONCURSOS

Hasta las diez de la mañana del día 28 próximo, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de mobiliario de despacho reglamentario para la ca-

tegoría de Almirante, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas números 1.824 y 1.825).

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—488)

—o—

Hasta las doce de la mañana del día 27 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de una máquina de escribir con destino al Negociado 1.° de la Sección del Estado Mayor de la Armada, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas números 1.824 y 1.825).

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—489)

—o—

Hasta las doce de la mañana del día 30 del actual, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de un radiogoniómetro con todos sus accesorios, con destino a la Estación Radio Ciudad Lineal, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas números 1.824 y 1.825).

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—491)

—o—

Hasta las doce de la mañana del día 28 próximo, se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de dos aspiradores para el servicio de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial fecha 5 de septiembre de 1933 («D. O.» número 213, páginas números 1.824 y 1.825).

Madrid, 19 de mayo de 1936.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo.

(O.—490)

DIRECCION DEL CULTIVO DEL TABACO

Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de las obras de ampliación del Centro de fermentación de Navalmoral de la Mata (Cáceres), según se justifica con el acta levantada por el Notario designado por el ilustre Colegio Notarial de Madrid don José Barreiro, se anuncia una tercera subasta, aumentando el tipo en el 15 por 100 de la suma del importe de los capítulos I y siguientes hasta el VIII, ambos inclusive, que figuran en el presupuesto del proyecto, siendo las demás condiciones idénticas a las publicadas en el anuncio que figura en la «Gaceta de Madrid» número 121, de 30 de abril de 1936, y en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Cáceres, de 9 de mayo corriente, variando, como es natural, el importe de las fianzas con arreglo al nuevo tipo de subasta, y siendo válidos también para esta segunda subasta el modelo de proposición que figura en la mencionada «Gaceta».

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 26 de mayo corriente, a las diecisiete horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de referencia, admitiéndose proposiciones en las oficinas de la Dirección, Fortuny, número 6, y en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las dos de la tarde del día 26 de mayo.

Madrid, 20 de mayo de 1936.—El Ingeniero Director, Horacio Torres de la Serna.

(O.—496)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Información pública sobre la revisión del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas

Se abre información pública durante un plazo de treinta días naturales para que las entidades oficiales, públicas o particulares a quienes pueda interesar la rescisión del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903, presenten sus escritos en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, con arreglo al siguiente cuestionario:

a) Inconvenientes prácticos que se hayan presentado o puedan presentarse en la aplicación de los diversos artículos del pliego de condiciones generales.

b) Modificaciones que requiere para ponerlo de acuerdo con la legislación vigente, especialmente con la del trabajo y otras disposiciones de carácter social.

c) Otra sreformas para satisfacer necesidades o conveniencias públicas que no tengan expresión en el pliego vigente.

Madrid, 19 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha acordado proponer a la Corporación municipal que sean suplementadas con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio las consignaciones que en el del actual tienen los conceptos que se detallan y en las cantidades que se expresan a continuación:

Capítulo I, artículo 11, concepto tercero, «Elecciones», 1.000 pesetas.

Capítulo I, artículo 11, concepto cuarto, «Censo de población» (acuerdo 26-3-936), 1.000 pesetas.

Capítulo V, artículo 1.°, concepto primero, «Personal de vigilancia de arbitrios» (acuerdo 26-3-936), 3.500 pesetas.

Capítulo VI, artículo primero, concepto segundo, «Personal administrativo de la Intervención», 3.000 pesetas.

Capítulo VI, artículo 2.°, concepto primero, «Personal de limpieza de la vía pública», 2.250 pesetas.

Capítulo VII, artículo 3.°, concepto cuarto, «Conducción de cadáveres», 400 pesetas.

Capítulo VII, artículo 3.°, concepto quinto, «Para enterramientos», 400 pesetas.

Capítulo VIII, artículo 1.°, concepto cuarto, «Medicinas y alimentos», 3.000 pesetas.

Capítulo VIII, artículo 5.°, concepto primero, «Calamidades públicas», 4.500 pesetas.

Capítulo XI, artículo 1.°, concepto primero, «Obras públicas», 5.000 pesetas.

Capítulo XVIII, artículo único, concepto único, «Imprevistos», 5.000 pesetas.

Total, 29.050 pesetas.

Y el expediente correspondiente se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, para que durante este tiempo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Getafe, 20 de mayo de 1936.—El Secretario (firmado).

(E.—52)

GETAFE

Terminado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1935, durante el plazo de quince días se recibirán en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamaciones contra el mismo, ya se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, ya al concepto o clasificación de la vecindad.

Getafe, 20 de mayo de 1936.—El Secretario (firmado).

(X.—233)

NAVALCARNERO

Este Ayuntamiento, en su sesión del día 14 del mes actual ha acordado una habilitación de crédito por pesetas 291,62, para los gastos que pueda ocasionar los haberes de un Auxiliar de Contabilidad, adscrito a la Secretaría-Intervención municipal, para lo que se formará la consiguiente partida adicional en el capítulo VI, artículo 1.° del vigente presupuesto ordinario de Gastos. La precedente operación se llevará a efecto con disminución en igual cuantía de la partida número 2 del artículo 1.°, capítulo VI, del citado presupuesto, en la que existe tal sobrante en el día de la fecha.

Y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Hacienda municipal vigente, se anuncia al público para que, en el plazo de quince días, puedan formularse cuantas observaciones o reclamaciones se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Navalcarnero, a 15 de mayo de 1936.—El Alcalde, Jesús Panadero.

(E.—49)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, el pliego de condiciones para la contratación en subasta de la ejecución de las obras de distribución de aguas y lavadero y abrevadero público, se hace saber en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de servicios municipales, que el referido pliego queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dos días, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y horas de diez a trece, en cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra el mismo, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real, a 17 de mayo de 1936.—El Alcalde, Florencio Trujillo.

(Núm. 1.439) (O.—493)

FUENCARRAL

Declarado desierto por falta de licitadores el concurso por el que se intentaba la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Indalecio Prieto del barrio de Malmea, de este término municipal, por el presente se hace público que se anuncia por segunda vez la contratación de las obras referidas por un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo, y en las horas de diez a dos de la mañana, se hallan de manifiesto los documentos que integran el expediente. El tipo de este concurso es de pesetas 7.868 con 98 céntimos; los pliegos se presentarán ante la mesa, cuyo acto tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que se cumpla el de diez días de exposición antes referido, que será presidida por el señor Alcalde o por el Teniente en quien al efecto delegue.

Los licitadores se ajustarán al modelo de proposición que consta en el pliego de condiciones económicoadministrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, a 19 de mayo de 1936. El Alcalde, F. Vega.

(O.—495)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por don José Pérez Rubio con don Pedro Delgado García y don Tomás González Hernández, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 103

Señores de Sala segunda: Don Francisco Zurbano, don Ramón de Páramo, don Adolfo Ortiz-Casado, don José Santaló, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y seis. Vistos los autos civiles de juicio de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de Avila ante Nos penden, en virtud de apelación y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, don José Pérez Rubio, mayor de edad, casado, vecino de Navaluenga, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendido por el Letrado don José Rosado Gil; de otra, como demandado apelado, don Pedro Delgado García, mayor